



N.º de Id. del Registro de Transparencia de la UE: 8900132344-29

DICTAMEN DEL CC-ANOC

Sobre la *Consulta sobre las oportunidades de pesca para 2023 en el marco de la Política Pesquera Común* COM(2022) 253

24 de agosto de 2022

1. Antecedentes

El Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) intercambió puntos de vista con referencia a la presentación del CIEM de dictámenes científicos para las poblaciones de peces en aguas noroccidentales (ANOC) para 2023 y la Comunicación COM(2022) 253 de la DG MARE en la reunión híbrida de los Grupos de Trabajo y Comité Ejecutivo del CC-ANOC (4, 5 y 6 de julio de 2022).

Tras haber recogido las principales aportaciones de estos debates, el Grupo de Enfoque sobre la Obligación de Desembarque del CC-ANOC abordó con más detalle el contenido de COM(2022) 253 y las implicaciones para cada población de las ANOC en la que se establecen las oportunidades de pesca para 2023 de conformidad con el dictamen científico y la Política Pesquera Común.

Esto dio lugar al desarrollo de este dictamen, que representa la principal contribución del CC-ANOC a la Comisión por su trabajo para proponer al Consejo las oportunidades de pesca en las aguas noroccidentales para 2023.

Dado que el CIEM emitirá dictamen para una serie de poblaciones en otoño, el CC-ANOC considerará opciones sobre cómo discutir las existencias restantes y completar estas recomendaciones.

2. Observaciones generales

El CC-ANOC observa con sorpresa que la Comunicación COM(2022)253 no aborda ni menciona las implicaciones del Brexit, a pesar del efecto sustancial que siguen teniendo en la ordenación pesquera de la UE.

3. Avances en la consecución de una pesca sostenible en la EU

El CC-ANOC reconoce y acoge con satisfacción los progresos a largo plazo realizados en general hacia una pesca de la UE más sostenible reflejados en la Comunicación de la Comisión COM(2022)253. Esto es especialmente cierto en las aguas del Atlántico Nordeste de la UE, donde "*gracias a los*



esfuerzos realizados por el sector, en 2020 la tasa global de mortalidad por pesca cayó por debajo de 1 por primera vez¹. El CC-ANOC obviamente tiene en cuenta las poblaciones de las ANOC para referencia propia, así como el Plan Plurianual de Aguas Occidentales (PMA). En este sentido, el CC recomienda considerar también los rangos MAP F_{RMS} para reflejar con precisión el equilibrio con la F establecido a través de modelos científicos. El CC-ANOC recomienda que este aspecto se considere en las consultas UE-reino unido sobre las futuras oportunidades de pesca.

Además, el CC-ANOC también reconoce que las tendencias de la biomasa en el Atlántico Nororiental muestran un aumento general a lo largo del tiempo desde 2007, tanto para las poblaciones evaluadas como para las poblaciones con datos limitados para las que solo se dispone de un índice de biomasa relativa. Para el Atlántico Nordeste, el número de poblaciones que tienen puntos de referencia (o indicadores) ha aumentado en comparación con el informe del año pasado. También ha aumentado el número de TAC para los que se disponía de evaluaciones cuantificadas. Además, para las poblaciones gestionadas solo por la UE, los límites de captura de 2022 se establecieron en consonancia con el RMS para todas las poblaciones en las que se disponía de esta proporción. Cabe señalar que esto forma parte del requisito legislativo para que la Comisión informe sobre estos progresos, ya que se trata del equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca. El CC-ANOC aprecia que el requisito de presentación de informes se basa en la PPC y apunta a los objetivos socioeconómicos y de sostenibilidad de la producción de alimentos, para los cuales la presentación de informes sobre los progresos es igualmente importante.

El CC-ANOC también reconoce que, para las poblaciones compartidas con el Reino Unido, ambas partes acordaron límites de captura dentro del plazo establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA), en consonancia con el RMS para la mayoría de las poblaciones en las que se disponía de este dictamen. El CC-ANOC recomienda continuar buscando un campo de juego nivelado entre las industrias de la UE y del Reino Unido cuando se apunta a altos estándares para garantizar la explotación sostenible de los recursos.

4. Estado de la flota de la UE

Refiriéndose a la capacidad de la flota de la UE y su equilibrio con las oportunidades de pesca, la Comunicación COM(2022) 253 informa de que "*existen serias preocupaciones sobre la exactitud y fiabilidad de las declaraciones de potencia del motor de los Estados miembros, así como sobre los datos en los que se basan los informes nacionales y la existencia o exactitud de los planes de acción de los Estados miembros exigidos en virtud del artículo 22 del Reglamento de la PPC*". Al examinar la aplicación del artículo 22, el CC cuestiona la pertinencia de la base utilizada para establecer los límites máximos de capacidad de los buques (arqueo bruto (GT)) y la potencia del motor (kW). A fin de ajustar la capacidad pesquera de las flotas a sus oportunidades de pesca, la atención no debe centrarse en el tamaño de los buques, sino en si los diferentes segmentos de la flota tienen suficientes oportunidades de pesca para ser económicamente viables. Deben abordarse las normas

¹Página 1 de COM(2022) 253



sobre capacidad pesquera para reflejar la realidad del sector, permitiendo mejorar la seguridad, las condiciones de trabajo y la sostenibilidad medioambiental hacia el objetivo de descarbonización.

El CC-ANOC desea señalar que, con la salida del Reino Unido de la UE, la consiguiente transferencia de las oportunidades de pesca al Reino Unido es un requisito legal que debe tenerse en cuenta al evaluar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca con arreglo al artículo 22 de la PPC.

5. Desempeño económico

La Comunicación menciona que *"tras varios años de precios asequibles, los precios de los combustibles han aumentado considerablemente desde marzo de 2022, duplicándose en comparación con el precio medio en 2021"*. El CC-ANOC agradece a la Comisión por reconocer las dificultades que plantean el aumento de los costes operativos y la pronta reacción demostrada por la adopción de un marco temporal de crisis que permite a los Estados miembros utilizar la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales. Sin embargo, la falta de acción de los gobiernos nacionales en la prestación de la ayuda está poniendo en peligro la igualdad de condiciones y creando problemas de competitividad para el sector. Por lo tanto, el CC-ANOC pide a la Comisión que inste a los Estados miembros a que aprovechen imperativamente las oportunidades que ofrece el artículo 26 del Reglamento (UE) 2021/1139 (modificación equivalente de (UE) 508/2014) y/o (modificación de la norma sobre ayudas estatales de crisis). Además, el CC recomienda que la Comisión considere ampliar las medidas de emergencia vigentes después de su fecha límite actual a finales de año, ya que es probable que los efectos de la crisis aún afecten al sector en 2023. Para otras recomendaciones, nos remitimos a la carta enviada a la Comisión en marzo de 2022².

El CC-ANOC desea destacar la urgente necesidad de armonizar el informe sobre el estado de la flota de la UE (Informe Económico Anual del STECF) con el dictamen científico sobre las oportunidades de pesca, ya que el primero proporciona información con dos años de retraso en comparación con el año para el que se presta dictamen científico. El CC recomienda que su problema se aborde seriamente. En este sentido, es relevante mencionar la recomendación enviada a la DG MARE en mayo de 2022³, aconsejando una actualización de los datos del STECF AER para reflejar el aumento actual de los costes operativos. Reconociendo que los datos de 2022 no estarán disponibles hasta dentro de dos años más, el CC-ANOC recomienda que los datos económicos disponibles más recientes se actualicen con costes de explotación realistas. Agradecemos la respuesta de la DG MARE⁴, confirmando que el AER 2022 considerará el impacto del aumento de los costes operativos a través del análisis de los datos disponibles más recientes, y que se ha solicitado a expertos del STECF que proporcionen una indicación de los principales impactos socioeconómicos de la crisis actual en

²[Carta del CC-ANOC a la Comisión relativa a la ayuda al sector pesquero para hacer frente a la crisis actual](#)

³[Recomendación del CC-ANOC para actualizar los datos económicos de la flota para reflejar la crisis actual de precios de materias primas](#)

⁴[Respuesta de la Comisión a la carta del CC-ANOC sobre los datos económicos de la flota del STECF](#)



las flotas pesqueras nacionales. El CC-ANOC cree que en este sistema se necesita un cambio fundamental y permanente en esta línea.

6. Obligación de desembarque

El CC-ANOC reconoce que en el artículo 14 de la PPC la selectividad es una cuestión clave y está trabajando activamente en la presentación de sugerencias para lograrlo. De hecho, con frecuencia el CC ha estipulado que evitar y minimizar las capturas no deseadas son herramientas de referencia para lograr el objetivo de selectividad. Además de la cuestión del cumplimiento de la obligación de desembarque (OD), evitar los problemas de estrangulamiento sigue siendo uno de los mayores desafíos en las pesquerías mixtas y dinámicas de las ANOC.

El trabajo del Grupo de Estados Miembros (MSG) de las ANOC sobre dos borradores de Recomendaciones Conjuntas (RC) para 2023, presentados este mes de mayo a la Comisión Europea, aborda respectivamente las exenciones a la OD y las medidas técnicas diseñadas para aumentar la selectividad en las pesquerías clave. El CC-ANOC lo ha recibido muy positivamente. En el dictamen del CC-ANOC sobre estos RC de mayo y junio de 2022, estipulamos nuevamente que se debe dar prioridad a las medidas de prevención que apuntan a que organismos marinos no deseados no entren en el arte en primer lugar. Creemos que la RC refleja adecuadamente lo que se requiere para abordar los desafíos de la OD. Mientras tanto, sin embargo, se ha informado al CC de que la Comisión solicitó al Grupo de Estados miembros de las ANOC que modificara parte del contenido de las RC en el borrador del Plan de Descartes. En vista del pleno apoyo del CC-ANOC a las RC existentes, esperamos que tales solicitudes no dificulten el tratamiento de los demás para lograr los objetivos de la PPC.

Además, el CC-ANOC recomienda la continuación del contingente de intercambio de cuotas, como se menciona en el Reglamento sobre oportunidades de pesca desde 2019, para cubrir las capturas accesorias inevitables de Estados Miembros que no tienen cuota para esas poblaciones. Esto también abarca poblaciones con cero dictamen de captura para las que se prevén disposiciones sobre captura accesoria para evitar vedas prematuras de pesquerías mixtas. En este respecto, el CC-ANOC acepta plenamente que la pesca dirigida a esas poblaciones siga estando prohibida.

En última instancia, el CC-ANOC reconoce que si los problemas de asfixia se resuelven a largo plazo, todas las poblaciones deben lograr un estado saludable. Una parte importante de esta cuestión sería abordar brechas de datos y garantizar un monitoreo adecuado⁵.

El CC está actualizando actualmente la Herramienta de Identificación de Estrangulamiento⁶ y evaluando las medidas de mitigación incluidas en la Recomendación Conjunta para 2023 para evaluar si las recomendaciones adicionales para resolver los problemas de estrangulamiento en las

⁵Las OIG desean agregar específicamente que esto debe incluir el registro de especies protegidas en los registros de captura incidental, ya sea que se liberen o descarten. de captura accesoria, ya sean liberadas o descartadas.

⁶El CC-ANOC, en cooperación con el Grupo de Estados Miembros de las ANOC (MSG), ha desarrollado una herramienta integral (Herramienta de identificación de estrangulamiento), que sirve para identificar los riesgos de estrangulamiento a nivel de pesquerías.



ANOC deberían ser objeto de futuros dictámenes. Este tema se examinará por separado si el dictamen del CC-ANOC a la Comisión sobre "Abordar el riesgo de estrangulamiento en las ANOC después de las exenciones" se considera necesario y útil.

7. Pasos clave para establecer oportunidades de pesca para 2023 en las ANOC

Como consecuencia del Brexit, las consultas bilaterales con el Reino Unido se han convertido en un paso clave para establecer oportunidades de pesca para las 75 poblaciones de peces compartidos, cuya mayoría están en las ANOC. El CC-ANOC desea hacer hincapié en la importancia vital de la participación de las partes interesadas en las futuras estructuras de gestión y gobierno que se establecerán para trabajar en asociación con el Reino Unido. En particular, el CC-ANOC reconoce que, de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido, el Comité Especializado en Pesquerías (SCF) aborda cuestiones como los intercambios de cuotas, la especies no sujetas a cuota y las medidas técnicas.

En febrero de 2022, el CC-ANOC unió fuerzas con los consejos consultivos PELAGIC, Long Distance, Mar del Norte y Mercados sobre el tema del Brexit y estableció un "Foro entre CC sobre el Brexit" informal. Los CC aprecian enormemente que la Comisión haya acogido con satisfacción esta iniciativa y vea su potencial como una buena plataforma donde se podrían concentrar la mayoría de las comunicaciones CC-Comisión relacionadas con las discusiones entre UE y el Reino Unido en el SCF. En este respecto, el CC-ANOC está dispuesto a continuar la buena cooperación con la Comisión sobre otros CC para explorar posibles vías para garantizar y fortalecer la participación de las partes interesadas en el contexto de la ejecución del TCA y, en particular, de la labor del SCF.

8. Comentarios del CC-ANOC al dictamen del CIEM para 2023

El CC considera importante plantear una cuestión relativa a la presentación del CIEM del dictamen en las sesiones plenarias del CC-ANOC en julio de cada año. Si bien reconoce las interrupciones provocadas por la pandemia, el CC-ANOC desea enfatizar la importancia de la presencia física del CIEM en tales reuniones, lo que permite una discusión más productiva y atractiva sobre el dictamen. Además, el CC considera que se necesita más elaboración sobre cómo se llevó a cabo la evaluación y sobre cómo se obtuvieron los dictámenes para cada población. En general, esto garantizaría un diálogo constructivo y una comprensión plena por parte de los participantes, lo que a su vez fomenta la confianza y la cooperación entre los científicos y las partes interesadas. El CC pide apoyo a la Comisión y que se acerque al CIEM en este respecto.

El CC-ANOC continúa destacando la necesidad crítica de garantizar la calidad en todas las evaluaciones de poblaciones y aprecia los esfuerzos que el CIEM ha dedicado para abordar este problema, incluida la adopción de un nuevo Plan Asesor en 2019⁷ sobre el establecimiento del Marco de Evaluación de Transparencia (TAF). Las discusiones relevantes se llevaron a cabo en

⁷CIEM. 2019. Plan asesor. <http://doi.org/10.17895/CIEM.pub.5468>



MIACO en junio de 2022, donde el CIEM reconoció los desafíos en la implementación del Plan Asesor y reconoció que el TAF solo representa un aspecto de la garantía de calidad. El CC-ANOC considera que es necesario redoblar los esfuerzos para lograr la plena aplicación del Plan Asesor y que podría ser necesaria ayuda externa en este respecto.

La falta de datos para ciertas poblaciones está afectando negativamente a las evaluaciones y la gestión de las poblaciones, con posibles impactos en el dictamen de captura y las oportunidades de pesca resultantes. El plan asesor del CIEM también reconoce este aspecto como un problema de garantía de calidad. En este sentido, es esencial considerar las asociaciones entre científicos y pescadores como una de las principales herramientas para aumentar la disponibilidad de datos. Las encuestas de la industria y la información no cuantificable son una importante parte de este proceso. El CC-ANOC está dispuesto a continuar su colaboración con el CIEM en este contexto, y específicamente tras los resultados del Taller de 2021 sobre la Estrategia de Participación de las Partes Interesadas (WKSHOES).

En varias reuniones recientes, los miembros del CC-ANOC han planteado cuestiones relacionadas con la identificación de poblaciones y cómo la incertidumbre en torno al grado en que se mezclan dos o más poblaciones de la misma especie puede frustrar el proceso de evaluación de poblaciones. La mezcla también puede dar lugar a problemas con el establecimiento de puntos de referencia límite y problemas en torno a las decisiones de gestión debido a la falta de coincidencia entre zonas de gestión de TAC y poblaciones. Actualmente, los miembros están especialmente preocupados por el bacalao en 6a, el bacalao en 7a, el eglefino en 7a, el eglefino en 7b-k, el lenguado en 7h-k⁸ y la solla en 7h-k.

A la luz de lo expuesto, el CC-ANOC desea hacer las siguientes recomendaciones:

- Los gerentes deben asegurarse de que se complete la implementación del Marco de recopilación de datos con el fin de mejorar la recopilación de datos para información científica como una base sólida para la ordenación pesquera en línea con la PPC.
- La investigación genética debe utilizarse como herramienta para informar a los gerentes de pesquerías en relación con la estructura de las poblaciones y las pesquerías de poblaciones mixtas y para abordar los problemas de gestión provocados por el desajuste entre zonas de gestión de TAC y poblaciones. El CC-ANOC reitera firmemente su recomendación de que los datos genéticos se integren en el Marco de Recopilación de Datos⁹.

⁸El CC-ANOC desea señalar que el trabajo está progresando para el caso específico del lenguado en 7h-k gracias a un proyecto de asociación de la industria ILVO sobre recopilación de datos genéticos.

⁹[Carta del CC-ANOC a la Comisión solicitando la integración de estudios genéticos en el Marco de Recopilación de Datos, febrero de 2020](#)



9. Mensajes principales y orientaciones del CC-ANOC para propuestas de oportunidades de pesca para 2023

9.1. Ordenación pesquera basada en el ecosistema

El CC-ANOC reconoce que existen muchas presiones sobre el medio marino, por ejemplo, el cambio climático, la contaminación y otras consecuencias de las actividades humanas, que plantean una amenaza sinérgica para los ecosistemas marinos y su capacidad para prestar servicios como la producción de alimentos y la mitigación del impacto climático. Garantizar pesquerías sostenibles, incluido el establecimiento de TAC en línea con los mejores dictámenes científicos disponibles y considerando la dinámica de los ecosistemas, resulta esencial para mantener y restaurar ecosistemas saludables y productivos que sean resistentes a otros factores de estrés como el cambio climático.

El CC-ANOC aconseja que la Comisión haga uso de toda la información científica disponible sobre gestión de pesquerías y dictámenes sobre pesquerías mixtas cuando proponga TAC para 2023 al Consejo. El CC-ANOC destaca los avances significativos realizados a lo largo del proceso WKIrish descritos anteriormente. Más específicamente, el CC-ANOC recomienda que puntos de referencia de mortalidad por pesca basados en el ecosistema (F_{Eco}) se incorporen como opción en la tabla de escenarios de captura para cada población.

9.2. Rayas

El reciente dictamen sobre Rayas¹⁰, elaborado por el Grupo de enfoque dedicado, establecido conjuntamente con el Consejo Consultivo del Mar del Norte, incluye una lista de acciones y consideraciones para aumentar las tasas de supervivencia de rayas a tener en cuenta tanto por los Estados miembros como por la industria pesquera. El CC-ANOC está dispuesto a discutir este dictamen y avanzar en los puntos de acción individuales en cooperación con la Comisión y el Grupo de Estados Miembros de las ANOC y espera que sea útil para la preparación del dictamen científico sobre oportunidades de pesca de 2023 que se espera en otoño.

El CC-ANOC desea reiterar la sugerencia realizada en la solicitud conjunta CC-ANOC/NSAC a la Comisión de mayo de 2021¹¹ de que el CIEM evalúe las posibles ventajas y desventajas de tener diferentes TAC para diferentes especies o grupos de especies de rayas, tanto desde un punto de vista de conservación como desde un punto de vista de la gestión operativa. En la misma carta también se recomendaba la preparación de un panorama general de las posibles ventajas y desventajas de las restricciones de tamaño para cada especie. El CC-ANOC es consciente de que este tema se discutirá en el marco del mandato del SCF y sigue a disposición para la colaboración futura.

9.3. Lubina

El CC-ANOC tiene la intención de restablecer su Grupo de enfoque sobre la lubina con el objetivo de

¹⁰[Dictamen sobre medidas de mejores prácticas para la gestión de rayas en las aguas noroccidentales y el mar del Norte](#)

¹¹[Solicitud conjunta CC-ANOC/NSAC de actualización de información científica sobre rayas, mayo de 2021](#)



preparar un dictamen a la Comisión Europea sobre las medidas que se tomarán en 2023 tanto en pesquerías comerciales como recreativas para ayudar a la recuperación de las poblaciones de lubina, reducir la captura accesoria y mejorar el monitoreo y control. Además, el CC-ANOC está al tanto de las discusiones en curso en el SCF para avanzar en el desarrollo de la herramienta de asignación de capturas de lubina y desea recordar la carta enviada en mayo de 2022¹² sobre recomendaciones para mejorar dicha herramienta.

9.4. Oeste de Escocia

El CIEM emitió un dictamen de cero capturas de bacalao en la división 6a. El CC-ANOC está de acuerdo en que las medidas de gestión tomadas hasta ahora en torno a esta población deben cuestionarse y evaluarse, ya que no han resultado en una recuperación de la población. Es necesario hacer un gran hincapié en la reconstrucción de esta población, mientras que el CC-ANOC recomienda también tener en cuenta las posibles consecuencias de otros aspectos como el cambio climático y la depredación.

El CC-ANOC es consciente de que el punto de referencia para el bacalao en 6a llevado a cabo en 2021 identificó que los problemas de identidad de población entre la población en la parte norte de 6a y la situada en el mar del Norte aún no se han resuelto. En caso de que la población en 6a sea la misma que la del mar del Norte, esto cambiaría completamente la evaluación. Por lo tanto, el CC-ANOC recomienda nuevamente que se lleve a cabo un trabajo adicional sobre genética para resolver este importante problema con urgencia.

Refiriéndose al punto de referencia para eglefino en 6a, el CC-ANOC señala que, aunque hubo un gran cambio al alza en el tamaño de la población y un cambio a la baja en la mortalidad por pesca, la diferencia en el dictamen es solo del 6,5 %. Al observar la retrospectiva en la hoja de dictamen, parece muy inusual que cuanto menor es el reclutamiento, mayor es la biomasa de la población de desove. El CC-ANOC destaca la preocupación de sus miembros por este inesperado dictamen.

9.5. Mar Celta

La discrepancia entre la mayor población de eglefino en relación con las poblaciones de bacalao y pescadilla y la dificultad para lidiar con esta cuestión en el establecimiento de TAC continúa planteando desafíos en la pesquería mixta del Mar Celta. La reducción del 25 % en el dictamen de eglefino para 2023 crea un grave desajuste con las medidas técnicas aplicadas (y en particular la del aumento del sedal), que no se puede operar si no hay suficientes TAC para las especies objetivo. El CC-ANOC desea llamar la atención sobre el impacto del cambio climático, también en el Mar Celta, que debería tenerse en cuenta en la evaluación de las poblaciones en términos de cómo podría afectar a los puntos de referencia. Además, el CC-ANOC recomienda que se tengan en consideración las pesquerías mixtas, además del enfoque basado en el ecosistema, al establecer TAC para esta pesquería. En general, el tema se desarrolla en más profundidad en un reciente dictamen del CC-ANOC sobre medidas técnicas en el mar Celta¹³.

¹²[Dictamen del CC-ANOC sobre la Herramienta de asignación de capturas de lubina](#)

¹³[Dictamen del CC-ANOC sobre medidas técnicas en el mar Celta](#)



Con respecto a la merluza en las zonas 6 y 7, el CC-ANOC reconoce que el dictamen de 2023 es un 10,8 % más alto que el dictamen del año pasado tras la evaluación comparativa de 2022. Sin embargo, el dictamen menciona que *"el nuevo dictamen tiende a revisar el SSB histórico a la baja y el F al alza cuando se añade un nuevo año de datos. Si esta tendencia continúa, puede resultar en una captura recomendada inflada"*. Al CC le preocupa que esta posible inflación futura del dictamen indique un error en la evaluación.

Los miembros del CC-ANOC se sorprendieron de que el CIEM concluyera que se había superado la cuota de bacalao debido a la pesca francesa. Según los pescadores, en realidad la cuota estaba infrutilizada. Por lo tanto, el CC recomienda que se revisen y posiblemente se ajusten las cifras finales por EM en la sección de descripción de pesquerías del dictamen.

Las preocupaciones del CC-ANOC sobre el carbonero en las subzonas 6 y 7 son la identidad de la población y la necesidad de una mejor recopilación de datos para permitir una actualización del dictamen, ya que esta población es actualmente una población (categoría 4 del CIEM) limitada por los datos. Dado que las capturas recreativas estimadas son significativas, debería considerarse en la gestión en los próximos años para evitar un escenario similar al de la lubina. Además, el CC-ANOC señala la inmensidad de la totalidad de las zonas 6 y 7 y los problemas que la combinación de todas las posibles poblaciones de carbonero de la zona podría representar para la evaluación. Finalmente, el CC destaca que el carbonero está incluido en el Plan Plurianual de las AOC a pesar de no estar sujeto a ninguna pesquería específica y busca la explicación y resolución de esta incongruencia.

El CC-ANOC también quisiera subrayar la importancia de abordar urgentemente la cuestión relacionada con la evaluación y el dictamen de eglefino 7b–k, incluidos los rectángulos 33E2 y 33E3 en la división 7a. Este aspecto debería considerarse al establecer TAC, ya que parte de la captura de 7a se considera parte de la población de la división 7b–k, y deberían priorizarse los esfuerzos para examinar la genética de la población para resolver este problema.

Para la población de solla con pocos datos en 7fg, el dictamen de captura del CIEM es del -77 %. Esto se basa en un índice de biomasa establecido por una encuesta única (UKBTS) y la fórmula rfb de categoría 3 de población. Si bien no se trata de una población objetivo, las capturas son inevitables en algunas pesquerías mixtas y parecen situarse en un nivel medio. El TAC actual cubre adecuadamente el nivel de captura accesoria requerido, pero seguir el dictamen del CIEM sobre población de categoría 3 para 2023 pondrá en peligro esta situación. No se puede explicar a los pescadores activos una reducción del dictamen del 77 %, lo que conduce a una reducción similar de los TAC, ya que parecen disponer de información mucho más relevante sobre esta población que los datos del índice que provienen de una sola encuesta utilizada en una fórmula teórica. El CC-ANOC recomienda evitar movimientos de TAC de este tamaño y pide a la Comisión en su propuesta que aplique la limitación de la cláusula de estabilidad incluso si no se cumple la condición basada en la insuficiencia de datos disponibles.

9.6. Canal de la Mancha

Para el lenguado en 7e, el CC-ANOC señala que la presión pesquera está dentro de los puntos de



referencia de RMS y SSB se sitúa en el nivel más alto de la serie temporal. Sin embargo, debido a que el reclutamiento en 2020 se ha revisado significativamente a la baja y en 2021 el reclutamiento fue extremadamente bajo, la línea superior del dictamen del CIEM es una reducción del 23 %. Una prórroga del TAC conduciría a un nivel de SSB muy por encima del RMS $B_{TRIGGER}$. El CC-ANOC considera que dichos datos deberían permitir a los gestores aplicar un enfoque de estabilidad y evitar movimientos de TAC del tipo aconsejado para esta población.

El CC-ANOC desea reiterar su recomendación respecto a la pescadilla en 7d, que, para la evaluación, se considera una única población con la pescadilla del mar del Norte, pero se gestiona bajo un TAC común con la pescadilla en 7b–c y e–k. La gestión de esta población debería aplicarse a nivel de la población para garantizar que las oportunidades de pesca estén en línea con la escala del recurso para cada una de las poblaciones.

9.7. Mar de Irlanda

El CC-ANOC desea reiterar sus preocupaciones con respecto a varios problemas de identidad de poblaciones, como ya se mencionó en el párrafo sobre el mar de Irlanda, en el dictamen del CC-ANOC sobre oportunidades de pesca de 2020¹⁴ y en una carta enviada a la Comisión en octubre de 2020¹⁵, en particular entre el mar de Irlanda y el mar Celta. Esto podría tener una influencia relevante en la validez de los límites de población del bacalao, la pescadilla y el eglefino y, por lo tanto, de acuerdo con el CC-ANOC y como se recomienda con frecuencia, es vital abordar esta cuestión a través de un análisis científico que examine la genética de las poblaciones. El CC-ANOC señala específicamente el caso del eglefino en 7a, que ha representado el 68 % de los desembarques informados en los rectángulos estadísticos 33E2 y 33E3 tradicionalmente incluidos en la zona de gestión del mar Celta. Este aspecto debería considerarse al establecer TAC para el eglefino en 7a y 7b–k, ya que los cambios en el TAC para la población de 7a pueden tener implicaciones sobre la presión pesquera del eglefino en las divisiones 7b–k. Se trata de un claro ejemplo de población en el que se necesita urgentemente un estudio genético de identificación.

En cuanto al bacalao del mar de Irlanda, el CC-ANOC señala que el dictamen podría caracterizarse por una cuestión retrospectiva, ya que no parece destacar los cambios en el dictamen a los que ha estado sometido en los últimos cuatro años¹⁶. En particular, tras la evaluación comparativa de 2020, la población vuelve a presentar un dictamen de TAC cero para 2023. El CC-ANOC desea subrayar la gran preocupación que esta cuestión ha suscitado entre los miembros.

El CC-ANOC también recomienda vigilar de cerca las opciones de captura cero para el bacalao y la pescadilla, en vista de la preocupación sobre el bajo reclutamiento del eglefino en 2020.

¹⁴[Respuesta del CC-ANOC a la Consulta sobre Oportunidades de pesca para 2020, septiembre de 2019](#)

¹⁵[Carta del CC-ANOC a la Comisión sobre establecimiento de TAC para el bacalao, el eglefino y la pescadilla en los rectángulos estadísticos del mar de Irlanda 33E2 octubre y 33E3, octubre de 2020](#)

¹⁶El bacalao en 7a fue descrito como población de categoría 1 por el dictamen del CIEM en 2018, luego como categoría 3 en 2019 y 2021 y nuevamente como categoría 1 en 2022.



En relación con la pescadilla del mar de Irlanda, el CC-ANOC destaca la necesidad de revisar las medidas técnicas introducidas en 2019 para la pesquería de cigalas y evaluar su eficiencia en la reducción de captura accesoria de pescadilla. El CC-ANOC también se pondrá en contacto con el Grupo de Estados Miembros de las ANOC al respecto.

Con respecto al lenguado, miembros del CC-ANOC sienten que deberían considerarse los impactos relacionados con el COVID en la cronología de los datos de la encuesta, ya que parece que existen inconsistencias entre en los resultados de la encuesta y los CPUE identificados en un proyecto de asociación entre ciencia y pesca. En vista a dichos datos adicionales disponibles, el CC-ANOC apoyaría una iniciativa para un ejercicio de referencia para esta población. Teniendo en cuenta la implicación de los datos de descartes en la evaluación, valdría la pena tener también en cuenta la supervivencia del lenguado.

9.8. Recomendación conjunta CC-ANOC-PelAC sobre el pejerrey en las zonas 6 y 7

Tras el [Acuerdo de caballeros recientemente establecido entre el CC-ANOC y Pelagic](#) acordado el 31 de marzo de 2022, ambos CC reconocen que cualquier recomendación sobre el pejerrey en las zonas 6 y 7 cae bajo la competencia directa del CC-ANOC de acuerdo con el Anexo III de la PPC.

El CC-ANOC propone la siguiente recomendación para esta población, que es respaldada por el CC Pelagic y el resultado de un ejercicio conjunto, mediante el cual el CC-ANOC asesora sobre cuestiones de captura accesoria y el PelAC asesora sobre la pesquería dirigida.

El CC-ANOC y PelAC recomiendan el dictamen del RMS del CIEM (17 078 toneladas) en las zonas 5b y 6a y el enfoque cauteloso en las subzonas 7–10 y 12, y en la división 6.b (124 toneladas)¹⁷.

Vale la pena señalar que, desde una perspectiva del CC-ANOC, no hay problema de captura accesoria en pesquerías de demersales en relación con esta especie.

Los dos CC desean señalar que, desde 2016, se establecen cuotas unilaterales por las Islas Feroe y la UE/Reino Unido por separado, y la suma supera las capturas recomendadas. El CC-ANOC y PelAC piden a la Comisión Europea y al Consejo de la UE evitar la sobrepesca y llegar a un acuerdo sobre esta población compartida.

Además, en el contexto de mejora de la gestión de la pesquería dirigida, el PelAC examinará la posibilidad de desarrollar una estrategia de gestión para las zonas 5b y 6a, asociada con el desarrollo de medidas para mejorar el problema de los datos de referencia de la población en las zonas 6b y 7. Por lo tanto, el CC-ANOC y PelAC subrayan la necesidad de realizar análisis genéticos para garantizar una mejor identificación de las poblaciones y de su distribución.

¹⁷El CIEM publicó un dictamen el 30 de junio de 2022, aconsejando un enfoque de RMS para el pejerrey en las zonas 5b y 6a, con capturas en 2023 de como máximo 17 078 toneladas. El CIEM también publicó un dictamen para el pejerrey en las subzonas 7–10 y 12, y en la división 6.b (otras zonas), para 2022 y 2023, aconsejando que se aplicara un enfoque cauteloso y que las capturas no deberían superar las 124 toneladas en cada uno de los años 2022 y 2023.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

- FIN -